

legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Relación que se cita

Cabo primero don Agustín Fernández de Diego. Fecha de retiro, 15 de marzo de 1963.

Cabo primero don José Pedrer Antich. Fecha de retiro, 23 de marzo de 1963.

Policia don Víctor Tomás Rodríguez. Fecha de retiro, 6 de marzo de 1963.

Policia don Julián López Bravo. Fecha de retiro, 8 de marzo de 1963.

Policia don César Herrero Morrondo. Fecha de retiro, 9 de marzo de 1963.

Policia don Mariano Muñoz Garcés. Fecha de retiro, 12 de marzo de 1963.

Policia don Jesús Matos Blanco. Fecha de retiro, 15 de marzo de 1963.

Policia don Francisco Redondo Avila. Fecha de retiro, 18 de marzo de 1963.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Manuel García Balado

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 9 de marzo de 1963, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Manuel García Balado, por haber alcanzado en dicha fecha veinte años de servicios abonables a efectos pasivos y tener cumplida la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro, por inutilidad física, del Policia del Cuerpo de Policía Armada don José Ramón Díaz Sánchez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado por inutilidad física, del Policia del Cuerpo de Policía Armada don José Ramón Díaz Sánchez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don José Morales Jiménez.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 20 de febrero de 1963, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don José Morales Jiménez; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerarios» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerarios» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 21 de febrero de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Relación que se cita

Policia don José Maña Vázquez.

Idem don Escolástico Alcega Lara.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Domingo Fernández Lombardo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación con fecha 19 de los corrientes.

Esta Dirección General ha resuelto declarar jubilado a don Domingo Fernández Lombardo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Málaga, pasando a percibir, desde la indicada fecha, los haberes que por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1963.—El Director General, Pío García Escudero.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.